



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

MEMORANDO No. SAN-2011- 1997

PARA: MAURO ANDINO
Presidente de la Comisión Especializada Permanente de
Justicia y Estructura del Estado

DE: SECRETARIO GENERAL

ASUNTO: Resolución CAL

FECHA: 31 OCT. 2011

Para su conocimiento y fines legales correspondientes, me permito notificar a usted el contenido de la Resolución que el Consejo de Administración Legislativa aprobó, por unanimidad, en sesión de 27 de octubre de 2011:

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

CONSIDERANDO:

- Que,** la Ley Orgánica de la Función Legislativa, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 642 de 27 de julio de 2009, entró en vigencia el 31 de julio de 2009, conforme lo establece la Disposición Final Única;
- Que,** el artículo 134 de la Constitución de la República y el artículo 54 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, establecen la iniciativa para presentar proyectos de ley;
- Que,** el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa dispone que el Consejo de Administración Legislativa calificará los proyectos de leyes remitidos, verificará que cumplan con los requisitos señalados en dicha norma; una vez calificados establecerá la prioridad para su tratamiento y designará la comisión especializada que lo tramitará;
- Que,** el Consejo de Administración Legislativa, en sesión de 5 de octubre de 2011, resolvió conformar una Comisión, integrada por



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

los asambleístas Juan Carlos Cassinelli y Francisco Ulloa, para que conjuntamente con la Unidad de Técnica Legislativa presenten una propuesta sobre las leyes presentadas a la Asamblea Nacional; y,

En ejercicio de sus atribuciones, **RESUELVE:**

Artículo 1.- Avocar conocimiento del informe de la Comisión del Consejo de Administración Legislativa, relacionado con la propuesta sobre las leyes presentadas, en la parte pertinente a los proyectos de ley que cumplen los requisitos previstos en la Constitución y la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Artículo 2.- Calificar, según la propuesta de la Comisión del Consejo de Administración Legislativa, los proyectos de ley relacionados con reformas al Código Penal, siguientes:

No. Trámite	Proponente	Nombre del Proyecto
60430	Guillén Richard	Ley Reformatoria al Código Penal
82846	Vélez Nivea	Ley Reformatoria al Código Penal para la Tipificación y Sanción de la No Afiliación al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
83980	Murillo Marco	Ley Reformatoria al Código Penal para la Tipificación de los Delitos de mala práctica y falta de atención médica
82300	Carlos Samaniego	Proyecto de Ley Reformatoria al Código Penal y a la Ley de Seguridad Social

Los proyectos de ley relacionados con reformas al Código Penal son prioritarios para el Ecuador; y, por lo tanto, se remiten a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, para que los analice, de considerarlo conveniente, los unifique con los proyectos que han sido remitidos sobre esta materia a la Comisión; y, presente un solo articulado para conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional. El trámite iniciará a partir del 28 de octubre de 2011.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Artículo 3.- El Secretario del Consejo de Administración Legislativa remitirá al Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, los proyectos de ley mencionados y esta Resolución.

Atentamente,

DR. ANDRÉS SEGOVIA S.
Secretario General

Adjunto lo indicado